



SE AUTORIZA PUBLICACIÓN EN OACDH

INFORME SOMBRA

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
EN OCASIÓN DEL X INFORME DE
MÉXICO.

CÁTEDRA UNESCO DE DERECHOS
HUMANOS DE LA UNAM

Coordinación: Dra. Gloria Ramírez
2023



Informe sombra
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

En seguimiento de las recomendaciones del Comité CEDAW al Estado Mexicano en ocasión del X informe de México.

Este documento puede publicarse en la página web de la OACDH

El presente informe lo envía la Mtra. Erika Rascón, Coordinadora de la Red de Profesoras Universitarias de Chihuahua, en colaboración con la Red Médicas Verde Violeta, la Federación Mexicana de Universitarias y la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM.

Con la colaboración de: Gloria Ramírez, Coordinadora de la Cátedra Unesco de Derechos Humanos de la UNAM (CUDH-UNAM), Azucena Enríquez, Secretaría académica de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM., Profesora Nora Ileana Villa.

Informe sombra
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Artículo 3 de la CEDAW, recomendación general número 3 y 36, y observaciones realizadas en el 3°, 4° y 5° informes periódicos de México, así como la observación 14 a) del noveno informe.

Con objeto de conocer el cumplimiento de la observación 14 a) del Comité CEDAW a México IX informe, se procedió a retomar la metodología que hemos elaborado en los Informes sombra anteriores sobre educación y capacitación con perspectiva de género, un equipo de trabajo de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM (CUDH-UNAM) y la Red de Profesoras Universitarias de la Universidad Autónoma de Chihuahua se dio a la tarea de realizar solicitudes de información a los 32 Estados de la República, sobre



la capacitación que habían recibido los servidores públicos en materia de derechos humanos e igualdad de género. Las solicitudes que se hicieron fueron a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), principalmente a la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General de cada Estado de la Republica. Las preguntas que se hicieron fueron las siguientes:

- Se solicita información especificando número de capacitaciones, tiempo por capacitación, contenido temático que se realizaron al personal de la Fiscalía General de cada estado y Secretaria de Seguridad Pública de cada estado entre enero de 2018 a septiembre de 2020, en materia de Derechos Humanos, Derechos Humanos de las Mujeres, Igualdad de género y Discriminación.
- Se solicita información sobre los cargos y áreas que tomaron las capacitaciones en cada estado, por parte de la Fiscalía General y Secretaria de Seguridad Pública entre enero de 2018 a septiembre de 2020 en materia de Derechos Humanos, Derechos Humanos de las Mujeres, Igualdad de género y Discriminación.

De las 32 entidades federativas a las que se les hizo solicitudes de información, solo hubo de respuesta de 14 Estados, y algunos de ellos como es el caso de Colima y la Fiscalía de Chiapas respondieron que no son las instancias competentes para responder a la solicitud.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) indica que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de 20 días, contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud de información, e incluso el plazo referido podrá ampliarse hasta por 10 días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas. En caso de que la información solicitada no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida por el solicitante, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega. Sin embargo, solo 7 Estados respondieron en tiempo y forma como lo dice el INAI y por el contrario, 7 estados demoraron hasta 125 días, siendo la Ciudad de México (CDMX) el estado que tardo más en responder las solicitudes de información.

Además, la información se presentó incompleta, pues hay entidades federativas que respondieron en que temas se capacitó a su personal, pero no especificaron cuantos cursos ni cuentas personas recibieron los cursos, como es el caso de Nayarit. Por otro lado, hay Estados como Guanajuato y Michoacán que solo mencionan las horas y número de cursos que realizaron.



De los 14 de estados que respondieron a las solicitudes de información, Chiapas respondió a la solicitud con el número de hombres y mujeres capacitados, en total se capacitaron en el período de enero de 2018 a septiembre de 2020 a 328 hombres y 306 mujeres. Los estados Jalisco, Michoacán, Morelos y Oaxaca especificaron el número de personas capacitadas, sin especificar su sexo, hombres o mujeres, en esos estados en total se capacitaron en el periodo de enero de 2018 a septiembre de 2020 a 7483 personas, incluyendo a Chiapas 8117 personas. En 12 Estados (sin contar Colima y Nayarit) se impartieron en total 670 capacitaciones, siendo Puebla el estado que conto con mas, 182 capacitaciones y Morelos es la entidad que capacitó a más personal, contando 2344 personas.

La capacitación y actividades de sensibilización sobre los derechos de las mujeres reportadas por las dependencias continúan caracterizándose, como en años anteriores, por ser poco sistemáticas, sin evaluaciones que den cuenta de los avances en la materia y con resultados que no se traducen en la eliminación de prácticas discriminatorias contra las mujeres. Las campañas de educación, difusión y sensibilización sobre derechos humanos y derechos de las mujeres continúan siendo acciones puntuales y atomizadas que no tienen un impacto real y contundente, así como tampoco se cuenta con reglamentos o legislaciones que obliguen a las y los funcionarios públicos capacitarse, ni siquiera a quienes tienen a cargo las instituciones y políticas públicas enfocadas a los temas de mujeres.

Violencia en espacios educativos

En seguimiento a la recomendación 38e) de las observaciones del IX informe de México a la CEDAW, sobre *instaurar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en las instituciones de educación pública.*

La violencia de género existe en todas las instituciones educativas, públicas y privadas, por lo cual es necesario que pueda ampliarse dicha recomendación, a todos los niveles, tipos de educación desde el ámbito público y privado.

Este informe da cuenta de los diversos tipos de violencia que se han incrementado y que en los últimos cuatro años emergen como protestas de la llamada “cuarta Ola” feminista que utiliza las redes sociales suma las denuncias como #MiPrimerAcoso,



#MeTooAcadémicos, #SiMeMatan, etc. Además se multiplican las quejas de violencia de género, los paros y huelgas de estudiantes en diversas Instituciones de Educación Superior por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

La violencia de género en todos los niveles educativos, emerge como una pandemia, se acompaña en las Instituciones de Educación Superior (IES) de demandas de estudiantes y docentes que rompen el silencio y levantan la voz, para dejar de naturalizar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.

El periódico UNIVERSAL en 2019, analizó 581 quejas por violación, acoso, abuso y hostigamiento sexual que ocurrieron dentro de cinco de las universidades públicas de mayor matrícula de la Ciudad: la UNAM, el Instituto Politécnico Nacional (IPN), la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), el Centro de Investigación y Docencias Económicas (CIDE) y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM); todas registraron algunos casos, en mayor o menor medida. En el artículo: *Profesores. Los principales agresores sexuales en universidades* de Montserrat Peralta, Berenice Santos y Paola Odiard, se señala que en siete años, más de 500 alumnas de cinco instituciones públicas de la Ciudad denunciaron algún tipo de agresión sexual. En 38%, las quejas fueron contra académicos.

En la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), desde la segunda década de este siglo XXI, surgen múltiples voces que a través de colectivas de jóvenes estudiantes en 2016 implemento el primer Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM, durante el primer año, 234 personas presentaron quejas por hechos de violencia de género ante el Subsistema jurídico de la UNAM. Las alumnas (80.8%) son las que mayormente presentaron una queja por violencia de género en el nivel licenciatura (78%). En cuanto, a los agresores, se identificaron a 203 personas como presuntas agresoras, siendo en su mayoría alumnos (47.8%) de nivel licenciatura (71.3%). En cuanto a los tipos de relación en las que se presentó mayor violencia de género fue la académica con un 40.8% de los casos, dentro de esta con un porcentaje del 62% en las relaciones alumna-profesor. De las 234 personas que presentaron una queja, se destaca que el tipo de violencia que preponderó fue la violencia sexual con un 50.4%.¹

¹ Subsistema Jurídico de la UNAM, *Informe sobre la implementación del protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM. Informe Anual: reporte del 29 de agosto de 2016 al 12 de junio de 2017* (Ciudad de México: Oficina de la Abogada General, 2017), <http://www.abogadogeneral.unam.mx/sites/default/files/2020-10/Informe%20Anual%20FINAL%2011.10.17.pdf>



Para el segundo año de implementación del protocolo, se presentaron 251 quejas de violencia de género, siendo nuevamente las alumnas (79.3%) de licenciatura (79.3%) las mayores víctimas. La violencia sexual no solo preponderó en el 76.5% de los casos, sino en relación al año anterior aumento en un 20%. De las 251 personas que presentaron una queja, se destaca un mayor número de agresores porque éstas pudieron haber sufrido violencia por más de una persona presunta agresora. ²

En el tercer (2019) y cuarto año (2020) de implementación de protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM, las quejas de violencia se duplicaron (436 quejas en 2019)³ en relación al año anterior y se triplicaron para 2020 (1486 quejas)⁴ siendo en ambos años la violencia sexual el tipo de violencia que más afecta a las estudiantes de nivel licenciatura en la universidad.

	Total quejas	Total agresores	Adscripción unam/ víctimas	Adscripción unam/ agresores	Nivel académico víctimas	Nivel académico agresores	Violencia preponderante	Relación académica
2017	234	203	Alumnas 80.8%	47.8%.	Licenciatura 78%	Licenciatura 71.3%	Violencia sexual 50.4%	Alumno/ Profesor 50.4%
2018	251	256	Alumnas 79.3%	Alumnos 38.7%.	Licenciatura 79.3%	Licenciatura 38.7%	Violencia sexual 76.5%	Alumno/ Profesor 39%
2019	436	385	Alumnas 76.8%	Alumnos 44.4%	Licenciatura 48.5%	Licenciatura 43.9%	Violencia sexual 70.9%	Alumno/ Profesor 54%
2020	1486	1311	Alumnas 79.2%	Alumnos 42.9%	Licenciatura 77.5%	Licenciatura 76.3%	Violencia sexual 67.3%	Alumno/ Profesor 47.9%

² Subsistema Jurídico de la UNAM, *Informe sobre la implementación del protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM. Informe Anual: reporte del 13 de junio de 2017 al 8 de junio de 2018* (Ciudad de México: Oficina de la Abogada General, 2018), http://www.abogadogeneral.unam.mx/sites/default/files/2020-10/informe-anual_2018.pdf

³ Subsistema Jurídico de la UNAM, *Informe sobre la implementación del protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM. Informe Anual: reporte del 9 de junio de 2018 al 7 de junio de 2019* (Ciudad de México: Oficina de la Abogada General, 2019), http://www.abogadogeneral.unam.mx/sites/default/files/2020-10/Protocolo%20Informe-2019_1.pdf

⁴ Subsistema Jurídico de la UNAM, *Informe sobre la implementación del protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM. Informe Anual: reporte del 29 de agosto del 2016 al 21 de agosto del 2020.* (Ciudad de México: Oficina de la Abogada General, 2020), <http://www.abogadogeneral.unam.mx/sites/default/files/2020-11/Cuarto%20Informe%20sobre%20la%20implementaci%C3%B3n%20del%20Protocolo.pdf>



Tabla realizada por la CODH-UNAM en base a los informes sobre la implementación del Protocolo para la Atención de los casos de violencia de género en la UNAM (agosto 2023)

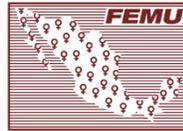
Es evidente que, a pesar de los esfuerzos de la Universidad por atender la violencia de género, los casos han ido en aumento pues desde 2017 a 2020, el número de quejas que han presentado, se ha elevado exponencialmente, además que ha persistido y aumentado el porcentaje de violencia sexual que han denunciado las alumnas principalmente de licenciatura. Si bien, el Protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM representa un avance en la materia, las 1486 quejas en 2020 evidencian, por una parte, que no hay una eficaz ni pronta respuesta de las autoridades universitarias para atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género en los espacios universitarios, y por otra lado, deja claro que las alumnas están denunciando más los actos de violencia, pues como dicen las consignas “nunca más tendrán la comodidad de nuestro silencio”

En 2021 la Universidad de Chihuahua, hizo evidente la violencia contra mujeres y niñas en el ámbito escolar señalando que “*el estado de Chihuahua carece de una política educativa de prevención, investigación, sanción, reparación del daño y erradicación de la violencia de género*”. Resaltando que esta condición está presente en todos los niveles educativos desde el preescolar hasta el universitario.

La Red de Profesora Universitarias de Chihuahua acompañó y dio seguimiento desde la primera queja presentada ante la Defensoría de Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH).⁵ La cual fue creada desde el 25 de febrero del año 2019, con docentes comisionadas como “enlaces” de la Unidad de Género, en cada facultad para la atención a las víctimas por motivos de violencia en razón de género. Sin embargo no se contó con a formación necesaria para atender las quejasm y las víctimas fueron revictimizadas.⁶ Lo anterior llevo a las estudiantes a abandonar sus denuncias, desertar de sus estudios o ver afectado su desempeño académico, así como su proyecto de vida y su salud física y mental. Muchos casos no llegan a la denuncia por carecer de condiciones para llevarla a cabo.

⁵“El acoso sexual sí se da en la UACH, pese a su reputación. Aprueban protocolo de acción” Recuperado de: <https://difusionnorte.com/acoso-sexual-uach/> el 09 de septiembre de 2023.

⁶ “Realizarán marcha contra el acoso y hostigamiento sexual. La Red de Profesoras Universitarias de Chihuahua se sumó al pronunciamiento y reconocieron el compromiso de las estudiantes” Recuperado de: <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/chihuahua/realizaran-marcha-feministas-contra-el-acoso-y-hostigamiento-sexual-chihuahua-7153270.html>, el 09 de septiembre de 2023.



Dos facultades en particular fueron señaladas la primera de ellas, la Facultad de Artes⁷, un caso emblemático, en el cual en el año 2019, 23 alumnas firmaron una queja dirigida a la Dirección de dicha facultad contra un profesor por acoso sexual, 5 de ellas interpusieron queja ante la Defensoría de la UACH,⁸ emitiendo una recomendación en el año 2021 que dejó sin atender a la víctima. Incluso hubo un caso de violación sexual por el profesor señalado, del cual se tuvo conocimiento gracias a un testimonio; este caso sigue sin seguimiento institucional a la fecha.⁹

El 29 de mayo del 2023, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua emitió la recomendación 5s.1.2.247/2021¹⁰, en la que se sugiere la inmediata reparación del daño a las víctimas, sanción del funcionariado responsables y medidas para la no revictimización de las estudiantes de la Facultad de Artes. A la fecha la UACH no ha intentado localizar a las víctimas, ni a su representante desde que se presentaron las denuncias en la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UACH, como se pudo constatar en estas notas de prensa.^{11 1213}

Por otro lado, se señalaron las carreras afines a áreas de la salud (284 – 285), específicamente medicina, en la cual las estudiantes realizan su Internado de pregrado, Servicio social o Residencias médicas en instituciones públicas de servicios de salud tanto

⁷“Existen 29 quejas de estudiantes por acoso en la UACH. La Facultad de Artes y Facultad de Medicina son las que encabezan la lista de alumnos afectados”. Recuperado de: <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/existen-29-quejas-de-estudiantes-por-acoso-en-la-uach-4825070.html>, el 09 de septiembre de 2023.

⁸ Denuncia la reintegración de docente con múltiples denuncias de acoso y hostigamiento sexual en la UACH” Recuperado de: “<https://semmexico.mx/denuncian-la-reintegracion-de-docente-con-multiples-denuncias-de-acoso-y-hostigamiento-sexual-en-la-uac>PROTESTAN CONTRA VIOLACIONES Y ACOSO EN LA UACH; EXIGEN JUSTICIA Y FIN AL ENCUBRIMIENTO”/ el 09 de septiembre de 2023.

⁹“PROTESTAN CONTRA VIOLACIONES Y ACOSO EN LA UACH; EXIGEN JUSTICIA Y FIN AL ENCUBRIMIENTO”. Recuperado de: <https://entrelneas.com.mx/local/protestan-contraviolaciones-y-acoso-en-la-uach-exigen-justicia-y-fin-al-encubrimiento/>, el 09 de septiembre de 2023.

¹⁰ Recomendación completa en: <https://cedhchihuahua.org.mx/portal/Recomendaciones/2023/rec-09.pdf>

¹¹ “Omisa UACH en casos de hostigamiento sexual por maestro, emite CEDH recomendación”. De Norte Digital, recuperado el 09 de septiembre de 2023. <https://nortedigital.mx/omisa-uach-en-casos-de-hostigamiento-sexual-por-maestro-emite-cedh-recomendacion/>

¹² “Denunciar el hostigamiento sexual en la UACH me cerró las puertas”. De Norte Digital, recuperado el 09 de septiembre de 2023. <https://nortedechihuahua.mx/video-denunciar-el-hostigamiento-sexual-en-la-uach-me-cerro-las-puertas/>

¹³ “Critican falta de contacto de UACH a víctimas de acoso y hostigamiento sexual”. De Norte Digital, recuperado el 09 de septiembre de 2023. <https://nortedechihuahua.mx/critican-falta-de-contacto-de-uach-a-victimas-de-acoso-y-hostigamiento-sexual/>



de índole federal como estatal, por lo que dependen de sus centros de adscripción que son instancias externas a la universidad, al mismo tiempo que dependen de un secretario académico, director académico o encargado. En los tres niveles hay acoso y hostigamiento sexual y/o acoso y hostigamiento laboral, y al no ser empleada(os) de la institución de salud, no cuentan con derechos laborales, lo que pone a las estudiantes en una situación precaria y de indefensión. Durante el servicio social, que en general, se realiza en diversas comunidades del estado, en muchas ocasiones, se presentan actos de agresión y violencia de género contra las mujeres; sin embargo ante una situación de violencia no existe una autoridad comunitaria, de la secretaría de salud o de la universidad que garantice que las víctimas accedan a medidas de protección y atención integral¹⁴.

Cabe señalar que la situación que viven las estudiantes de medicina, también se vive por estudiantes de enfermería y odontología.

Desde la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género para el Estado de Chihuahua, la Red de Profesoras Universitarias ha documentado situaciones de violencia que se repiten y replican en las diversas escuelas y universidades particulares del Estado como lo son Universidad de Durango, Tecnológico de Monterrey y Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.^{15 16 17}

La Red de Profesoras Universitarias de Chihuahua a este respecto, ha dado seguimiento a 18 casos de las áreas de la salud desde marzo del año 2020 hasta mayo del 2023.¹⁸ Entre los asunto atendidos, se acompañaron casos de docentes hombres que fomentan la misoginia hacia las mujeres que estaban estudiando medicina, así como docentes hombres que invaden el espacio personal de las alumnas, aduciendo la cercanía para poder supervisar sus trabajos (como en la maestría de odontología); existen denuncias de violencia sexual por parte de alumnos de grados

¹⁴ “Realizarán marcha estudiantes de medicina para exigir soluciones” De Periodiquero. Recuperado el 09 de septiembre de 2023: <https://periodiquero.com/ciudad/chihuahua/realizaran-marcha-estudiantes-de-la-facultad-de-me/>

¹⁵ “Exhiben a docentes y alumnos de la UACH en tendadero de agresores sexuales”. La Verdad Juárez, recuperado el 09 de septiembre de 2023: <https://laverdadjuarez.com/2022/05/24/exhiben-a-docentes-y-alumnos-de-la-uach-en-tendadero-de-agresores-sexuales/>

¹⁶ “Al menos siete facultades de la UACH denunciadas en tendadero de agresores sexuales” Raichali. com. Recuperado el 09 de septiembre de 2023. <https://raichali.com/2022/05/23/tendadero-acoso-universitario-uach/>

¹⁷ “Denuncian a maestros acosadores” El Diario Mx. Recuperado el 09 de septiembre de 2023. <https://diario.mx/estado/denuncian-a-maestros-acosadores-20220523-1933533.html>

¹⁸ “Exigen destituir a nuevo secretario académico de medicina por acosador” Recuperado de: <https://laopcion.com.mx/local/exigen-destituir-a-nuevo-secretario-academico-de-medicina-por-acosador-20211027-357057.html>, Recuperado el 09 de septiembre de 2023.



similares o superiores a las víctimas¹⁹. Así mismo, se documentó que al levantar quejas al interior de las instituciones educativas o sanitarias en las cuales se encontraban, las víctimas empezaron a sufrir acoso y hostigamiento laboral, llegando a ser necesaria la intervención de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para lograr que las afectadas pudieran acceder a medidas de protección como cambiarlas de sede, justificar sus faltas por haberse presentado a realizar trámites tanto ante la universidad, la secretaría de salud y la fiscalía.

En conclusión, se documentó que pese a contar con una Defensoría de Derechos Universitarios tanto en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez como en la Universidad Autónoma de Chihuahua, las políticas públicas y protocolos de atención a las violencias de género contra las estudiantes de educación superior, no son resolutivas ya que en todos y cada uno de los casos fue necesario involucrar a otras instancias como la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Centro de Atención a la Violencia contra las Mujeres (CAVIM), Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razón de Género (FEMU), así como realizar los procedimientos bajo el acompañamiento de las integrantes de la Red de Profesoras Universitarias, para que las alumnas pudieran acceder interponer un recurso jurídico, sin encontrar ni medidas de protección, ni atención a sus demandas, sino lo contrario, mas acoso por atreverse a denunciar.

Es necesario un cambio para el establecimiento de medidas de protección y no revictimización para las víctimas. En pocos casos se suspende a los generadores de violencia, la mayoría de casos continúan impunes, mientras que las alumnas desertan o abandonan su carrera, cortando así su proyecto de vida, aunado a la afectación psicológica y familiar adicional.

Cabe señalar que las profesoras que acompañan a las alumnas en sus quejas y seguimiento, son severamente castigadas con presiones laborales, reducción de sus clases y horarios, que redundan en menores recursos y buscan criminalizarlas por su tarea de defensoras, como ha sucedido en la UACH.

Las mujeres universitarias, docentes, administrativas y estudiantes, no solamente del Estado de Chihuahua, sino en todo el país viven diariamente diversas formas de acoso y

¹⁹“ Acoso, agresiones y desapariciones, lo que enfrentan pasantes y egresadas de medicina”. Raichali Noticias. Recuperado el 09 de septiembre de 2023. <https://raichali.com/2021/02/07/protesta-por-mariana-en-chihuahua/>



hostigamiento sexual, laboral, psicológica y política, por lo que se sigue perpetuando la discriminación y la falta de acceso a la justicia para las mujeres^{20 21}.

Caso Oaxaca

En 2020, alumnas y profesoras de la Universidad del Istmo (UNISTMO), Institución de Educación Superior (IES) pública del estado de Oaxaca, denunciaron de forma pública y legal diversos actos de violencia sexual (abuso sexual y hostigamiento sexual), cometidos por profesores de dicha casa de estudios en su agravio. Las profesoras que apoyaron a las alumnas fueron sancionadas, incluso una profesora fue despedida injustificadamente desde 2020. Las mismas autoridades universitarias promovieron discursos de odio en la comunidad universitaria contra alumnas y profesoras que las apoyaron, en represalia al acompañamiento que dieron a las alumnas desde 2019.

Las profesoras intentaron sensibilizar a las autoridades de esa casa de estudios, para investigar los hechos y proteger a las víctimas en el marco de su normativa y de los estándares de derechos humanos que tienen obligación de observar. La alumna B.N. y a la profesora M.S.M interpusieron una queja ante la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO)

El 25 de noviembre de 2021, la DDHPO emitió la Recomendación 4/2021 a la UNISTMO, acreditando diversas violaciones a los derechos humanos de las mujeres (alumnas y profesoras) a vivir libre de violencia, a la educación libre de violencia y de estereotipos de género, a la garantía del debido proceso, entre otros; y determinó que la UNISTMO debía de cumplir con diversas medidas de reparación del daño: restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y de no repetición, para alumnas y docentes víctimas.

En diciembre de 2021, el rector de la UNISTMO Modesto Seara Vázquez a través de su Abogado General, NO ACEPTÓ la Recomendación 4/2021, por lo que se tuvo por no cumplida, circunstancia que obligó a la alumna B.N. y a la profesora M.S.M. a iniciar el juicio para la protección de los derechos humanos ante la Sala Constitucional y Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca (TSJO)

El 20 de abril de 2023, una resolución del expediente 02/ 2022, el TSJO determinó que la Universidad del Istmo, fue responsable de violaciones de derechos humanos y emitió una

²⁰ “Denuncian a médico de San Luis Potosí de acoso y violencia contra doctoras y pacientes. IMSS sabía”. Debate. Recuperado el 09 de septiembre de 2023. <https://www.debate.com.mx/estados/Denuncian-a-medico-de-San-Luis-Potosi-de-acoso-y-violencia-a-doctoras-y-pacientes-IMSS-sabia-20221023-0172.html>

²¹ Dictaron 3 años de prisión a presunto feminicida de la doctora Mariana Sánchez en Chiapas. Infobae. Recuperado el 09 de septiembre de 2023. <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/11/26/dictaron-3-anos-de-prision-al-presunto-feminicida-de-la-doctora-mariana-sanchez-en-chiapas/>



sentencia que ordenaba el cumplimiento de la Recomendación 4/2021. Esta señala, entre otras cosas, la obligación de realizar en coordinación con la víctima B.N., una ceremonia de disculpa pública que se llevaría a cabo en un acto público escolar, en presencia de sus familiares, la nueva rectora de la Universidad del Istmo. Sin embargo, en la disculpa pública fue un acto revictimizante para la alumna B.N., toda vez que la autoridad que la pronunció, señaló hechos de violencia sexual diferentes a los que fueron denunciados y debidamente acreditados en el juicio penal correspondiente, se limitó a mencionar que, en el momento de que sucedieron los hechos, no contaban con los mecanismos de protección y atención de estas violencias. En este marco, identificamos cuatro factores que en este caso Oaxaca-UNISTMO, obstaculizaron a alumnas y maestras ejercer sus derechos humanos dentro del ámbito universitario:

- a) Falta de mecanismos para la prevención, atención y sanción del HS y AS, o en caso de contar con ellos, resultan poco eficaces al omitir procesos claros y seguros para las víctimas, o porque las personas que son nombradas para su operación, no cuentan con la capacitación correspondiente;
- b) Impunidad y redes de protección de los agresores, que van desde compañeros pares hasta autoridades universitarias;
- c) Falta de voluntad política de las autoridades universitarias para la erradicación de la violencia contra las mujeres en el espacio universitarios y;
- d) Criminalización de las profesoras o alumnas que dan acompañamiento a las víctimas.

Hasta septiembre 2023, las acciones de reparación del daño que debe emprender la UNISTMO están sin cumplirse como se estableció por el Tribunal Superior del Estado de Oaxaca.

Estos casos siguen impunes, por lo cual nos parece muy relevante que se consideren las siguientes preguntas y demandas al Estado mexicano:

1. Explique cómo a pesar de los avances en la normatividad desde la Constitución Política de los Estados Político Mexicanos y normas secundarias reconociendo la igualdad y la perspectiva de género, los casos de violencia de género en las instituciones de educación del país no se ha establecido una política pública de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia con la reparación integral del daño.
2. Se solicita dar a conocer en las Instituciones de Educación Superior las medidas implementadas para atender la violencia de género más allá de la elaboración de protocolos y medidas parciales que no han evitado que los casos de violencia sigan reproduciéndose en todas estas instituciones.



3. Se solicita que el Estado Mexicano lleve a cabo la Implementación de manera inmediata la Ley 3 de 3 contra la violencia en Instituciones de Educación Superior y en todos los niveles educativos de escuelas públicas y privadas.
4. Explique de qué manera garantiza la educación con perspectiva de género en Instituciones de Educación Superior y la metodología aplicada para la elaboración de planes y programas de estudio, así como la capacitación del personal docente y administrativo, así como a personal directivo.